

PCT

(original en formato electrónico)

VIII-2-1	Declaración: Derecho para solicitar y que sea concedida una patente Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente (Reglas 4.17.ii) y 51bis.1.a)ii)), en caso de que no proceda la declaración según la Regla 4.17.iv): Nombre (APELLIDOS, Nombre)	Respecto de esta solicitud internacional TEAM FOODS COLOMBIA S.A. tiene derecho a solicitar y a que le sea concedida una patente en virtud de lo siguiente:
VIII-2-1 (iv)		una cesión de COLMENARES, Daniel . a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de NUÑEZ, Vanessa. a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de CASTRO, Camilo. a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de BLANCO, Carla a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de GOMÉZ, Luisa Fernanda a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de BETANCOURT, Eddy a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de ÁLVAREZ, Carlos. a TEAM FOODS COLOMBIA S.A., fechado 26 junio 2020 (26.06.2020)